

RESOLUCIÓN N° 025 Marzo 26 de 2021

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **II TORNEO NACIONAL INTERCLUBES, TEMPORADA 2021, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA TRANSICIÓN**, que se realizará entre el 9 y el 11 de ABRIL de 2021, de conformidad a la programación anexa a la presente Resolución, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., en la cual participarán exclusivamente los patinadores que estén federados a la fecha del evento, que se encuentran debidamente avalados y habilitados por cada una de las ligas, por las entidades deportivas Municipales o Departamentales y aprobados por la Federación Colombiana de Patinaje.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**, y el de la **COMISIÓN NACIONAL DE VELOCIDAD CATEGORÍA MENORES** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de mitigar los efectos de la crisis económica y social generada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y de Protección Social expidió la **Resolución N° 1840 del 14 de octubre de 2020** por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del coronavirus-19, para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución N° 991 del 2020.

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje acoger las directrices del Gobierno Nacional e implementar medidas para preservar la salud, la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19 entre la comunidad del deporte del patinaje.

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para que la disciplina

deportiva del patinaje de velocidad, se reactive dentro del marco de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno.

Que la Federación Colombiana de Patinaje mediante la Resolución N. 054 de agosto 5 de 2020 aprobó el calendario deportivo de velocidad para la temporada 2020 - 2021, que incluye el **II TORNEO NACIONAL INTERCLUBES TEMPORADA 2021 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD EN LA CATEGORÍA DE TRANSICIÓN.**

Que es deber de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales en las diferentes categorías.

Que el Calendario Único Nacional prevé la realización del **II TORNEO NACIONAL INTERCLUBES TEMPORADA 2021 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD EN LA CATEGORÍA DE TRANSICIÓN.**

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a todas las Ligas y Pro Ligas de Patinaje y a sus Clubes afiliados, al **II TORNEO NACIONAL INTERCLUBES, TEMPORADA 2021, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA TRANSICIÓN,** que se realizará entre el 9 y el 11 de ABRIL de 2021, de conformidad a la programación anexa a la presente Resolución, que se llevará a cabo en la ciudad de BOGOTÁ, D.C., en la cual participarán exclusivamente los patinadores que estén federados a la fecha del evento, que se encuentran debidamente avalados y habilitados por cada una de las ligas, por las entidades deportivas Municipales o Departamentales y aprobados por la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES. Podrán participar todos los patinadores, entrenadores y demás oficiales inscritos por los Clubes afiliados a las Ligas y Pro Ligas que se encuentren reconocidos por la Federación Colombiana de Patinaje, que tengan vigente el carné de la Federación Colombiana de Patinaje para el año 2021, contar con su afiliación vigente ante la Liga de Patinaje a la cual pertenecen, cancelar la inscripción del Club y el patinador al evento y cumplir con los **protocolos de bioseguridad (Anexo2),** establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje y las directrices emitidas por los Entes Municipales o Departamentales, en concordancia de las disposiciones del Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 1. La participación en este evento será exclusiva para patinadores Colombianos residentes en el país que hagan parte de Clubes con reconocimiento deportivo vigente y afiliado a su respectiva Liga y a la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 2. Cada Club sólo podrá estar representado un delegados y un técnico para todo el evento. Tanto delegados como técnico deberán tener carné vigente y renovado para el año 2021 con la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 3. Cada Club, Liga o Pro Liga que pretenda acreditar ante el comisionado, la delegación participante en el evento y haya tramitado con anterioridad a la realización de este torneo la renovación del carné de sus patinadores, delegados y entrenadores, deberá presentar el ORIGINAL de la consignación o el recibo expedido por la autoridad administrativa de la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 4. En atención al comunicado N° 02 del 14 de febrero de 2013, no se permitirá la participación de patinadores que no hayan tramitado el cambio de carné ante la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 3. ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARA EL TORNEO NACIONAL INTERCLUBES, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA TRANSICIÓN. Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes especificaciones que serán de obligatorio cumplimiento.

1. Por ser un evento del orden nacional y siguiendo con los parámetros establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje para activar los eventos nacionales, con miras a nivelar las condiciones de nuestros deportistas, se determina que este **TORNEO NACIONAL INTERCLUBES, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA TRANSICION**, se realizará en la ciudad de Bogotá, D.C., en donde se desarrollaran cinco (5) pruebas en pista o ruta.

2. Solo podrán ingresar al escenario los patinadores inscritos de acuerdo al horario de convocatoria, y máximo un entrenador, un delegado y un profesional de ciencias aplicadas por Club. No se permitirá el acceso al público, ni a familiares o acompañantes.
3. La Federación Colombiana de Patinaje es la única entidad que autorizará, los equipos de juzgamiento, comisionados, paramédicos, auxiliares, logística y comunicaciones para cada escenario.
4. Los Patinadores, Clubes y Ligas deben tener en cuenta que, dadas las circunstancias propias de la emergencia sanitaria actual, la Federación Colombiana de Patinaje, podrá suspender, aplazar o prorrogar el desarrollo y ejecución de este evento considerado como el **TORNEO NACIONAL INTERCLUBES, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA TRANSICION**, en caso, que por disposición del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, se determine la prohibición de la actividad deportiva o se decrete nuevo **AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO**.
5. Teniendo en consideración las recomendaciones de la resolución 1840 de 202 y la programación del **TORNEO NACIONAL INTERCLUBES TEMPORADA 2021 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD EN LA CATEGORÍA DE TRANSICIÓN**, y la programación establecida, se requiere que todos los asistentes, deportistas, técnicos, delegados, profesionales de las ciencias aplicadas, jueces, comisionados, y personal de apoyo que participen en este evento, cumplan con los **Protocolos de Bioseguridad** establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución 040 del 23 de junio de 2020, **Ver Anexo 2** de esta resolución. Además debe diligenciar e imprimir para su presentación ante el Comisionado Técnico de la sede, el **Consentimiento Informado Ver Anexo 1**, de esta resolución. De igual manera deberán realizarse la **PRUEBA PCR o una PRUEBA ANTÍGENOS** para diagnóstico de **COVID-19** en las 48 horas previas al inicio de la participación en el evento y presentarla al comisionado por escrito y su resultado debe haber sido negativo.

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS Y EDADES. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 13 de diciembre de 2014, las edades para la categoría Transición son: Categorías Preinfantil de 11 años, Infantil de 12 años y Júnior de 13 años, damas y varones.

Tal como lo establece la Resolución N° 053 del 4 de agosto de 2020, para el calendario 2020-2021 la edad deportiva en todas las categorías del patinaje de velocidad (menores, transición y mayores) se tomará a partir del 1 de Julio de 2020.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES. Se recibirán solo en el correo de la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Menores comisionmenorescarreras@hotmail.com en la **PLANILLA OFICIAL DE INSCRIPCIÓN** (Ver formato página web www.fedepatin.org.co /Carreras/Planilla Transición) <https://fedepatin.org.co/planillas-velocidad/>), con el respectivo aval de la Liga o Proliga. Confirmar INSCRIPCIONES con la Liga respectiva.

De conformidad a lo aprobado en Asamblea de la Federación, los clubes deberán hacer su inscripción frente a su respectiva Liga, para que cuenten con su aval de participación en el evento. Por su parte **LA LIGA SERÁ QUIEN ENVIÉ LA INSCRIPCIÓN** a la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Menores, en la planilla de inscripción en formato **XLS de EXCEL y PDF**, en los plazos fijados en la presente resolución. No se admitirá formato o planilla diferente a la oficial para este evento.

PARÁGRAFO 1. Todo deportista, entrenador y oficial proyectado a participar en este evento que a la fecha no se haya registrado en la base de datos de la Federación Colombiana de Patinaje en el link (<https://forms.gle/Lj9fUh9YqrBcfG9G9>), deberá realizar dicha actualización, la cual será requisito para participar en los eventos del calendario nacional.

PARÁGRAFO 2. Para todas las Ligas es de carácter obligatorio al enviar la inscripción al correo electrónico de la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Menores, hacerlo con copia al correo electrónico de sus Clubes inscritos, para que confirmen su inscripción. **NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LOS CLUBES.**

Las fechas límite para recibir inscripciones enviadas por las Ligas son las siguientes:

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
MIÉRCOLES 31 DE MARZO 2021 HASTA LAS 8:00 P.M.	SÁBADO 5 DE ABRIL DE 2021 HASTA LAS 8:00 P.M.

PARÁGRAFO 3. Los clubes participantes deben diligenciar esta planilla de inscripción. La cual deberá estar totalmente diligenciada, con categoría, nombre completo del patinador, número del documento de identidad y fecha de nacimiento completa, (Eje. 21 – 03 – 2000); incluir nombre de los delegados y entrenador, y profesional de las ciencias aplicadas. **Planilla que NO esté totalmente diligenciada NO será admitida.**

Las respectivas Ligas, verificarán que las planillas que envían a la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Menores vengan con las formalidades legales, siendo cada uno de los delegados de los Clubes los responsables de la inscripción o no de sus patinadores.

La planilla que sea manipulada, alterada o modificada, de su contexto original, será excluida del evento, no permitiendo la participación de los patinadores en él evento.

CADA UNA DE LAS PLANILLAS DEBEN SER DILIGENCIADAS EN FORMA COMPLETA, EN LOS FORMATOS AUTORIZADOS (XLS, EXCEL Y EN PDF), únicamente, como se indica en la misma, la omisión de todos o algunos de los datos solicitados dará lugar a la no aprobación de la misma y será excluida del evento.

PARÁGRAFO 4. La Federación Colombiana de Patinaje mediante Resolución N. 001 de enero 06 de 2021, establece los valores de las cuotas de inscripción tanto de Club como del patinador para este año 2020.

VALOR INSCRIPCIÓN CLUB		VALOR INSCRIPCIÓN PATINADOR	
ORDINARIA	\$182.000	ORDINARIA	\$ 72.000
EXTRAORDINARIA	\$274.000	EXTRAORDINARIA	\$109.000

PARÁGRAFO 5. Para este evento en las categorías Preinfantil 11 años e infantil 12 años, se podrán inscribir y tomar participación en todas las pruebas, un número ilimitado de deportistas por Categoría y Rama. Para la categoría Junior 13 años se podrán inscribir un máximo de trece (13) deportistas por categoría, rama y Club, compitiendo hasta tres (3) patinadores en prueba de velocidad individual, hasta cuatro (4) en pruebas de velocidad en grupo y hasta seis (6) en pruebas de fondo, por rama y club en cada prueba.

PARÁGRAFO 6. De acuerdo con el Manual General de Eventos Nacionales y Reglamentos (Páginas Rosadas) expedido por la Federación Colombiana de Patinaje que en su Artículo No. 6 consagra la garantía de las inscripciones, las cuales son consideradas un compromiso indeclinable que obliga a los clubes al pago de las cuotas respectivas, recordamos que la exoneración de pago solo se permitirá cuando el anuncio se efectúe antes del cierre de inscripciones, en su defecto el patinador deberá soportar su no participación mediante incapacidad medica convalidada por médicos adscritos a los institutos de deportivos oficiales para permitirle su participación en un próximo evento, pero es claro que esta no exime de la responsabilidad del pago correspondiente a la inscripción del evento del patinador o club respectivo.

PARÁGRAFO 7. Los clubes que habiéndose inscrito a un evento no participen y no cancelen el valor de la inscripción al evento por club y patinador, no podrán participar en el siguiente evento hasta que no se pongan a paz y salvo con la Federación por ese concepto.

ARTÍCULO 6. FECHA Y FORMA DE PAGO. La fecha límite para cancelar las inscripciones tanto ordinarias como extraordinarias será hasta las 8:00 PM del día fijado en esta resolución. Quienes no hayan cancelado en las fechas señaladas no podrán participar en el evento.

Por disposición expresa de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO,** durante el evento, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores e inscripción de clubes de acuerdo a la Resolución N° 001 de Enero 6 de 2021, se harán por **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en cuenta corriente No. 004017158, del Banco AV VILLAS.**

Una vez realizada la transferencia al Banco AV VILLAS, cada Club deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Federación Colombiana de Patinaje soportesvelocidad@fedepatin.org.co donde se indique el nombre del Club y la Liga a la cual pertenece, adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad de los patinadores, entrenador, delegado y demás oficiales. Copia de la misma previa verificación deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación.

Los pagos relacionados con afiliación, carnetización, duplicados, transferencias y demás conceptos, de acuerdo a la Resolución N° 001 de enero 6 de 2021, se harán por **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el Banco DAVIVIENDA** a la cuenta de ahorros número 009900152886 Referencia 860.077.223-7.

ARTÍCULO 7. REUNIÓN INFORMATIVA. La reunión informativa de este **II TORNEO NACIONAL INTERCLUBES, EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORIA TRANSICION**, se realizará el día **JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021**, de forma virtual a las 6:00 PM a través de la plataforma Google Meet, con todos los delegados y entrenadores inscritos, quienes deberán participar sin excepción, como requisito para poder autorizar la participación de los patinadores al evento. Club que no esté representado en la reunión informativa quedara excluido automáticamente del evento.

PARÁGRAFO. El Comisionado designado por la Federación Colombiana de Patinaje atenderá las inquietudes que se presenten, una vez finalizada la reunión informativa.

ARTÍCULO 8. SEGURO DE ACCIDENTES. La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y la LIGA SEDE**, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada patinador, delegado, entrenador y los jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS o Medicina Prepagada.

PARÁGRAFO 1. Para todas las categorías está prohibido el uso de equipos intercomunicadores en el transcurso de las diferentes pruebas.

PARÁGRAFO 2. El desplazamiento de la Ambulancia en caso de ser una sola, designada para el evento solo se podrá ausentar cuando la **URGENCIA SEA VITAL**, en caso contrario y de tratarse de circunstancias donde el Patinador se pueda desplazar por si solo podrá optar por ser movilizado en vehículo particular o público, según sean las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

PARÁGRAFO 3. En estas categorías es obligatorio el uso de guantes sin férula y el casco.

ARTÍCULO 9. DIÁMETRO DE RUEDAS: Por disposición de la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Menores y según lo aprobado en la Asamblea anual de la Federación, el diámetro permitido para estas categorías será:

EDADES	DIÁMETROS PERMITIDOS
11 AÑOS	HASTA 90 MM
12 y 13 AÑOS	HASTA 100 MM

PARÁGRAFO 1.- En caso de no atender esta disposición el patinador será retirado de la competición y su delegado y/o entrenador serán directos responsables de la respectiva amonestación.

ARTÍCULO 10. AUTORIDADES DEL EVENTO:

- La máxima Autoridad Técnica será el comisionado o la persona designada por la Federación Colombiana de Patinaje en cada sede.
- La máxima autoridad de juzgamiento será el juez árbitro nombrado para el evento sede.
- La máxima autoridad disciplinaria que actuará en cada una de las sedes estará conformada por un representante de la Federación Colombiana de Patinaje, un miembro de la Liga sede y el Juez Árbitro del evento.
- La máxima autoridad administrativa en cada sede, será un representante de la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO. Solamente la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Menores, modificará o cancelará determinada prueba que no se ajuste a las condiciones climáticas, espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal, previa consulta y autorización del presidente de la Federación Colombiana de Patinaje o su delegado.

ARTÍCULO 11. PROGRAMACIÓN. La programación se encuentra anexa en la presente Resolución.

PARÁGRAFO. La programación general aprobada podrá ser modificada por solicitud de la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Menores, para aquellos casos que, de acuerdo al número de patinadores inscritos por CLUB, pueda cumplirse en menos días de los programados, razón por la cual se ha establecido que el certamen se realizará entre el 9 y 11 de abril de 2021.

ARTÍCULO 12. SISTEMA DE COMPETICIÓN. Las pruebas determinadas para este **TORNEO NACIONAL INTERCLUBES, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE VELOCIDAD CATEGORÍA TRANSICION** serán de VELOCIDAD Y DE FONDO, en PISTA O RUTA, de conformidad a la PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA.

PARÁGRAFO 1. Para la inscripción a las diferentes carreras, los DELEGADOS de cada club, liga o Pro liga, deberán plasmar en el formato oficial de inscripción al evento las carreras en las que cada uno de los patinadores va a participar, avalado por las ligas.

PARÁGRAFO 2. Las pruebas de **VELOCIDAD INDIVIDUAL**, serán finales directas.

PARÁGRAFO 3. Las pruebas **DE FONDO**, se realizarán rondas clasificatorias hasta el 80% de la distancia oficial, pero las baterías clasificatorias y la final se realizarán con máximo 18 deportistas.

PARÁGRAFO 4. DEL SISTEMA DE COMPETICIÓN. La Comisión Técnica Nacional de Velocidad. Categoría Menores podrá hacer los ajustes al sistema de competencia, disminución de la distancia o tomar cualquier otra medida, decisión que será informada a todos los patinadores.

PARÁGRAFO 5. FALTA DE COMPETITIVIDAD. En caso que la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Menores determine falta de competitividad, en el desarrollo de las pruebas programadas, en especial las de FONDO, en cualquiera de sus fases clasificatorias o finales, podrá tomar medidas sancionatorias en la prueba, que serán informadas previamente por altavoz a los participantes.

ARTÍCULO 14. PREMIACIÓN.

POR PRUEBA PARA DAMAS Y VARONES: Para la categoría:

- **Categoría Pre Infantil 11 años**

Los primeros cinco (5) deportistas de cada prueba, reciben reconocimientos idénticos, debiendo ser medallas doradas.

- **Categoría Infantil 12 años y Junior 13 años**

Los primeros cinco (5) deportistas de cada prueba, reciben reconocimientos así: Oro para el primero, plata para el segundo y tercero, Bronce para el cuarto y quinto.

Esta premiación se entregará de forma presencial en cada una de las pruebas, para este **TORNEO NACIONAL INTERCLUBES 2021, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE VELOCIDAD CATEGORÍA TRANSICIÓN.**

ARTÍCULO 15. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS. La Federación Colombiana de Patinaje suministrará transporte interno, alimentación y honorarios a los miembros del Colegio de Juzgamiento que sean designados. Igualmente, transporte interno, alimentación y gastos de viaje a los Comisionados de la Federación y personal logístico.

ARTÍCULO 16. SANCIONES. En la categoría Junior, los deportistas que sean descalificados por falta disciplinaria en una prueba de velocidad no podrán participar en la siguiente prueba de velocidad, programada para el evento. Igualmente, deportistas que sean descalificados por falta disciplinaria en una prueba de fondo no podrá participar en la siguiente prueba de fondo, programada para el evento.

Las faltas graves, de conformidad a la reglamentación nacional e internacional, determinadas por Juzgamiento, por uno o más deportistas dará para él o los infractores la expulsión del evento, sin perjuicio de que la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje, una vez conocido el informe, pueda aplicar una sanción más severa.

PARÁGRAFO 1. El patinador que sea inscrito para una prueba y no tome participación en ella será acreedor de una descalificación disciplinaria.

PARÁGRAFO 2. Los deportistas deben llevar el uniforme de competición oficial de sus clubes o equipos de marca, estar correctamente equipados y con sus **tres números** en el momento de llegar a la línea de salida, **de no estarlo**, no podrán tomar la partida en la competición y se les informará su descalificación técnica.

ARTÍCULO 17º. RECLAMACIONES. Toda reclamación que se haga, será admitida si es presentada por el Delegado del Club al que pertenece el Patinador, ante la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Menores designada en el evento, siempre y cuando la decisión que sea controvertida lo amerite y haya sido tomada violando el reglamento establecido por la World Skate; bajo ningún aspecto se aceptará reclamación alguna por faltas determinadas por los señores jueces del evento.

Dicha reclamación deberá realizarse durante los 15 minutos siguientes a la lectura oficial del resultado y por escrito, exclusivamente por el Delegado acreditado del Club y tendrá un costo de **\$259.000**, estipulado por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución N. 001 de enero 6 de 2021; en caso de ser favorable la reclamación al demandante se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Federación.

ARTÍCULO 18. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por la Comisión Nacional de Velocidad Categoría Menores, de conformidad con el Reglamento Internacional WS - STC.

ARTÍCULO 19º La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los (26) días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ACEVEDO
Presidente Federación

EDITH ORTÍZ
Presidente Comisión Nacional de
Velocidad Categoría Menores



PROGRAMACIÓN DEL EVENTO

CATEGORÍA	PRE-INFANTIL 11 AÑOS DAMAS Y VARONES	INFANTIL 12 AÑOS DAMAS Y VARONES	JUNIOR 13 AÑOS DAMAS Y VARONES
HORA	8:00 a.m.	10:00 a.m.	1:00 p.m.
Viernes 9 Abril 2021	Meta Contra Meta	Meta Contra Meta	Meta Contra Meta
	Distancia 200 m.	Distancia 200 m.	Distancia 200 m.
	Eliminación 5.000 m.	Eliminación 6.000 m.	Eliminación 8.000 m.
HORA	1:00 p.m.	8:00 a.m.	10:00 a.m.
Sábado 10 Abril 2021	Puntos 4.000 m.	Puntos 5.000 m.	Puntos 6.000 m.
	Remates 400 m.	Remates 600 m.	Remates 800 m.
HORA	10:00 a.m.	1:00 p.m.	8:00 a.m.
Domingo 11 Abril 2021	Puntos + Eliminación 5.000 m.	Puntos + Eliminación 6.000 m.	Puntos + Eliminación 8.000 m.
REUNIÓN INFORMATIVA VIRTUAL JUEVES 8 DE ABRIL 2021 – 6:00 P.M. PLATAFORMA MEET			

ANEXO 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y COMPETICIÓN DEPORTIVA DEL PATINAJE

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No _____ entiendo y acepto que debo cumplir con los requisitos y las recomendaciones establecidas por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS

DEPORTIVOS. Así mismo, asumo la responsabilidad del riesgo de contagio que conllevan la participación en el evento deportivo del Calendario Nacional denominado _____

_____, para mí y mi familia. Me han sido explicados todos los riesgos adicionales que asumo al participar en el evento y, por lo tanto, me comprometo a cumplir el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA DISCIPLINAS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE. Además de esto, me comprometo a comunicar si tengo algún signo de alarma. Libero de responsabilidad a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y a su personal ante el evento de ser diagnosticado con COVID-19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento y en cualquier espacio. Igualmente, entiendo que el hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me libera de una reinfección, por lo que me comprometo a cumplir el protocolo de bioseguridad mencionado. Soy consciente de que pese al cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad existe la probabilidad de contagiarme con COVID 19. Además, entiendo que a pesar de las pruebas que me hayan realizado previamente y que no tenga síntomas, tengo la posibilidad de ser portador asintomático de la enfermedad y que los riesgos asociados a la exposición de COVID 19 son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria, coagulopatías, eventos tromboticos severos, otras manifestaciones como eventos respiratorios, gastrointestinales, neurológicos relacionado con el COVID 19 y en general aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad.

Reconozco que mi decisión de participar en este evento es totalmente libre y voluntaria y acepto los lineamientos para el retorno a la competición deportiva y el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, aprobado por el Ministerio del Deporte, para la modalidad que practico y, por lo tanto, realizo reconocimiento de firma y contenido del presente consentimiento informado.

Firma del Deportista/Oficial	_____	Firma Padre de Familia o Tutor	_____
Nombre del Deportista/Oficial	_____	Nombre y Apellidos	_____
No. de documento de identidad:	_____	No. de documento de identidad:	_____
Teléfono:	_____	Teléfono:	_____
Email:	_____	Email:	_____
Club:	_____	Club:	_____
Liga:	_____	Liga:	_____

ANEXO 2 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

EL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y COMPETICIÓN DEPORTIVA

1. ORIENTACIONES PARA ANTES DE SALIR DE CASA

Si usted es un deportista, entrenador u oficial autorizado por la Federación Colombiana de Patinaje para participar en la competición que se programe, debe autoevaluarse respondiendo el siguiente cuestionario, recuerde que tiene una gran responsabilidad consigo mismo y con su familia.

CUESTIONARIO DE SEGURIDAD:

- a. Usted ha sufrido o sufre de alguna enfermedad respiratoria.
- b. Ha tenido en los últimos meses cuadro gripal reiterado.
- c. Ha tenido dolor fuerte en todo el cuerpo.
- d. Ha sufrido algún síntoma que pueda relacionarlo con COVID-19 (fiebre alta, tos seca, pérdida del olfato o el gusto, dificultad para respirar).
- e. Algún miembro de su familia ha sido atendido por COVID-19.
- f. Vive actualmente con sus padres y estos superan los 70 años de edad.
- g. Vive actualmente con sus abuelos y estos superan los 70 años de edad.
- h. Algún miembro de su familia con el que convive presenta enfermedades respiratorias o consume medicamentos inmunosupresores.
- i. Algún miembro de la familia con el que convive fuma permanentemente.
- j. Convive actualmente con niños de meses de edad y hasta 10 años.
- k. Se ha trasladado a otras ciudades en el último mes.

Si al responder el anterior cuestionario usted encuentra que hay respuestas afirmativas, debe considerar no salir de casa por el alto riesgo sobre su seguridad en la salud y la de su familia.

Con el propósito de alistar la salida de casa (deportistas, entrenadores y demás oficiales) para ir a la competición, asegure la preparación y alistamiento de los siguientes implementos y actividades:

- Una maleta o morral plástico que pueda ser limpiado permanentemente. - Material de aseo y desinfección:

– Tapabocas antifluidos

– Alcohol

– Gel antibacterial

– Jabón líquido

– Toalla

- Uniformes de competición completos.

- Implementación deportiva requerida.

- Gafas protectoras (aplica para el entrenador).

- Tarros plásticos de hidratación preparados y llenos.

- Ropa para trasladarse ida y regreso al escenario deportivo.

- En sus pertenencias asegúrese de llevar: teléfono móvil, documento de identificación, carné EPS y algo de dinero.

- Establecer la ruta de llegada a la competición y regreso a casa, teniendo presente:

- Si lo va hacer en transporte público, atender los protocolos establecidos para este medio.

- Si lo hace en bicicleta o motocicleta, cumplir las orientaciones de bioseguridad determinadas.

- Si lo hace en transporte privado de igual manera tener las precauciones de higiene y limpieza antes y después de usar los vehículos correspondientes.
- Cerciórese de haber hecho el registro completo de su inscripción, diligenciando los formularios y adjuntado los documentos solicitados.
- Asegúrese que su nombre esté en el listado oficial de inscritos a la competición, en la página de la Federación.

2. ORIENTACIONES EN EL TRANSPORTE HACIA EL ESCENARIO DEPORTIVO Y REGRESO A CASA.

- EN TRANSPORTE PÚBLICO (Bus Urbano, Taxi, Metro, Transmilenio, otros servicios de transporte masivo)
 - a. La distancia entre los pasajeros en el interior de los vehículos debe ser de mínimo un metro y en los portales de dos metros, incluso en las filas para abordar los buses de servicio público.
 - b. Utilizar el gel y/o alcohol al subir y bajar del sistema de transporte.
 - c. Usar en todo momento y de manera correcta el tapabocas antifluido.
 - d. Orientar y posibilitar la ventilación adecuada de los vehículos utilizados.
 - e. Cumplir de manera rigurosa las orientaciones establecidas en cada medio de transporte público.
- EN TRANSPORTE PARTICULAR (Automóviles; Motos; Bicicletas; Patinetas Eléctricas; Patines)
 - a. Con relación a las motos se recomienda utilizar el casco y los elementos reflectivos, gafas, tapabocas antifluidos y guantes.
 - b. Para la bicicleta, que resulta una excelente opción, debe utilizarse con todos los elementos de protección como el casco, gafas, guantes y tapabocas antifluidos. Los biciusuarios deberán mantener un distanciamiento de por lo menos dos metros entre uno y otro, y no desplazarse en fila.

3. ORIENTACIONES AL LLEGAR AL ESCENARIO DEPORTIVO

Los eventos se realizarán a puerta cerrada y se desarrollarán de manera individual, y por ningún motivo se permitirá el ingreso de público en general, familiares o acompañantes. Recuerde que, al llegar al sitio de competición, usted además de tener la responsabilidad de cumplir el presente protocolo, deberá someterse a las orientaciones que las autoridades locales correspondientes exijan.

Generales:

- Todos los deportistas, entrenadores y demás oficiales para participar de la competición, deberán contar de manera obligatoria con su propio kit de higiene personal y con los elementos de protección que cubra nariz, boca y mentón (tapaboca antifluidos). Solo usar lentes de contacto en caso de ser indispensable.
- Al ingresar al escenario deportivo el deportista, entrenador y demás oficiales, deberán desinfectar el calzado.
- El deportista deberá guardar la distancia exigible de dos metros con cualquier persona, entre ellos su entrenador y sus compañeros de competición, a quienes no podrá abrazar, saludar de beso, saludar de mano. etc. De igual manera al despedirse, lo hará con una señal, sin ninguna clase de contacto.
- Preferiblemente el deportista deberá llevar su uniforme de competición debajo de la sudadera, esto con el propósito de no utilizar los camerinos.
- El entrenador y los demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas antifluidos y las gafas protectoras.
- Está totalmente prohibido escupir en cualquier lugar del escenario.
- Al toser o estornudar se debe hacer sobre el pliegue interno del

Especiales:

- Por ningún motivo se permite el ingreso al escenario de padres de familia o público. El ingreso deberá hacerse en estricto orden de programación solamente podrá ingresar el deportista de la modalidad y categoría programada en compañía

de su entrenador o delegado. El deportista deberá retirarse del escenario en los 10 minutos después de finalizar su competición, solo podrá permanecer en el escenario el técnico y delegado siempre y cuando tengan más deportistas pendientes por participar.

– Solo podrán ingresar al escenario los deportistas y oficiales correspondientes a la competición programada en cada jornada, por parte de la organización, acogiéndonos a la reglamentación que el Gobierno Nacional determine para el aforo de escenarios deportivos.

– El escenario tendrá dispuesto zonas para las delegaciones que garantizan el distanciamiento mínimo de dos metros entre cada persona. No se permitirá el uso de espacios cerrados como (camerinos, salones, oficinas y de más).

– Se realizarán tomas de temperatura para todas las personas al ingresar al escenario y no se permitirá el ingreso a personas con temperatura mayor a 37,5 grado, así este oficialmente inscrito en el evento o haya competido la jornada anterior.

– Se debe realizar desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol por lo menos 2 veces por jornada. Evitando de esta manera propiciar aglomeraciones en los baños.

4. ORIENTACIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O COMPETICIÓN

- Las personas que después de haber concluido su proceso de inscripción definitiva y presenten síntomas relacionados con COVID-19, deberán informar su situación (reporte médico oficial) para el retiro del evento.

ENTRENAMIENTO O COMPETICIÓN

– Mantener una distancia mínima de 2 metros durante actividades: saludo, alistamiento de indumentaria, desinfección de implementación, recepción de indicaciones, en tiempo para hidratación, entre otros, sin propiciar el contacto físico durante las mismas.

- El entrenador debe mantener sus pertenencias en un lugar establecido junto con los elementos necesarios y se debe higienizar con alcohol antes y después de usarlos. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- Los deportistas deberán aislar en bolsas plásticas los uniformes de competición utilizados, que deberán ser lavados posteriormente en casa.
- El uso de los uniformes para los entrenadores, jueces, logística, prensa y de más personal deberá ser de uso exclusivo dentro del escenario, y deberá ser retirado y aislado en bolsas plásticas dentro del morral o maletín una vez culmine el evento, para ser lavados posteriormente en casa.
- El uso de tapabocas es indispensable y obligatorio para todas las personas que deban ingresar al escenario y el mismo deberá ser desechado al salir debiéndose utilizar uno nuevo.
- En el momento de ser llamado a la competición, el deportista podrá retirarse el tapabocas antifluidos para permitir mejores condiciones de respiración mientras realiza la misma. Una vez concluida la competición, coloque nuevamente el tapabocas antifluidos.
- Después de terminada la jornada de entrenamiento o competición, asegúrese de mantener el tapabocas antifluidos bien colocado hasta llegar a casa.
- El entrenador, jueces y demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas anti fluidos y las gafas protectoras, así como la desinfección de calzado e implementos a utilizar durante el desarrollo de la competición, de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- La hidratación será de manera personal y privada, es decir que cada deportista deberá llevar su propia hidratación preparada con anticipación, para ser utilizada de manera particular y exclusiva.
- Tener la hidratación en termos debidamente marcados con su nombre y apellido.
- El calentamiento se hará de manera individual y se establecerá la cantidad de deportistas en pista, y de acuerdo a las dimensiones del escenario deportivo se programarán turnos para garantizar el distanciamiento.

- Previo al ingreso a la pista de entrenamiento o competición para realizar el calentamiento, se deberá hacer la desinfección de los implementos deportivos especializados de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- Se demarcarán zonas en el escenario deportivo, para ubicar deportistas, entrenadores, equipos de ciencias aplicadas al deporte, jueces, primeros auxilios, personal de comunicación, comisión técnica y personal logístico, que deberán ser respetadas en todo momento.
- Las zonas delimitadas estarán enmarcadas de acuerdo a las características del reglamento de la disciplina deportiva y del escenario de entrenamiento o competición.
- El formato para el desarrollo de la competición lo establecerá:
 - Disciplina deportiva.
 - Competición individual.
 - Riguroso distanciamiento de bioseguridad.
 - Programación deportiva con horarios de estricto cumplimiento.
 - Tiempos de desinfección y limpieza del escenario. PROTOCOLO
- No se realizarán ceremonias de inauguración y clausura tradicionales de estos eventos, con el ánimo de evitar las aglomeraciones, y desplazamientos masivos a los escenarios.
- La premiación se realizará con una distancia de 2,0 mts entre cada uno de los cajones del pódium (1o-2o-3o), los deportistas se auto premiarán puesto que cada uno de ellos tomará la medalla correspondiente ubicada a un costado del pódium, y no abra contactos de los deportistas. Las fotos serán tomadas por el fotógrafo oficial del evento.

5. ORIENTACIONES AL SALIR DEL ESCENARIO DEPORTIVO

Recuerde que ahora hay que disponerse para abandonar el sitio de entrenamiento o competición, y debe tener en consideración lo siguiente:

- Los deportistas que culminan su entrenamiento o competición deportiva deberán abandonar el escenario, y no podrán quedarse como público para otras pruebas.
- Verifique que ha recogido todas sus pertenencias incluyendo sus implementos deportivos, asegurándose al cambiarse el uniforme de mantener el distanciamiento entre cada deportista, entrenador y demás oficiales.
- Asegúrese que sea usted la única persona que mueva o manipule su maletín o morral, no permita que nadie lo toque y al momento de guardar su indumentaria deportiva dentro del maletín deberá frotar con alcohol sus implementos.
- Mantenga el tapabocas antifluidos bien colocado.
- Desinfecte las manos con el gel anti bacterial o alcohol, hágalo cuidadosamente.
- Espere retroalimentación de la competición realizada, así como instrucciones del próximo entrenamiento o competición, vía teleconferencia por parte de su entrenador.
- Retírese del escenario deportivo con la mayor rapidez posible por la puerta indicada, recuerde que debemos ser estrictos con los horarios designados, sus compañeros están próximos a ingresar y el escenario deportivo debe estar disponible.
- Diríjase de manera inmediata a su lugar de residencia utilizando, en lo posible, el mismo medio de transporte.